



## RESOLUCION NO.52-2019

### DECLARATORIA DE EXCEPCIÓN

**EL MINISTERIO DE CULTURA**, creado mediante la Ley No. 41-00, de fecha cuatro (04) de julio del 2019, con su domicilio principal en la avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, del sector Gazcue de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, debidamente representada por el Ministro, ARQ. RAFAEL EDUARDO SELMAN HASBÚN, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, portador de la cédula personal de Identidad y Electoral número 001-0911645-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en cumplimiento con lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; siendo las doce (12:00pm), suscribo la presente Resolución con el fin de declarar el proceso de excepción de la contratación de empresas para prestar los servicios de Elaboración del Retrato Artístico al Óleo del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte, Colección Bicentenario.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo 2, del Artículo 6, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 establece que: *“La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo”;*

**CONSIDERANDO:** Que el Numeral 3, del Artículo 4, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones número 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, establece que: Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique;

**CONSIDERANDO:** Que el MINISTERIO DE CULTURA pretende publicar el proyecto relativo a la Elaboración del Retrato Artístico al Óleo del Padre de la Patria Juan Pablo Duarte, Colección Bicentenario;

**CONSIDERANDO:** Que la razón de la presente excepción, se sustenta en la necesidad de requerir los servicios de un artista especialista en Óleo que pueda realizar el diseño del Arte requerido;

**CONSIDERANDO:** Que el presente proyecto es una pieza de arte esencial de la colección de obras de interés cultural;

**Vista:** La Ley número 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones, contenidas en la Ley número 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de Aplicación número 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012;

**Vista:** La solicitud de compras de fecha 01 de julio del 2019, en la que se hace constar la excepción de la presente compra;

En tal virtud, el Ministro de la Unidad de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura, como máxima autoridad, resoluta:

**PRIMERO: DECLARA** de Excepción para la adquisición de un servicio artístico para la Elaboración del retrato artístico al Oleo de Juan Pablo Duarte colección Bicentenario “40x60”, debidamente enmarcada;

**SEGUNDO:** Que se proceda a publicar en la página Web del Ministerio de Cultura la presente Declaratoria de Urgencia y se proceda a invitar a las personas físicas o jurídicas que puedan cumplir con requerimiento de urgencia objeto del presente Acta, en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7 del Artículo 4 del Reglamento de aplicación a la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, esto así, debido a las razones anteriormente expuestas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

ARQ. RAFAEL EDUARDO SELMAN HASBÚN

Ministro de Cultura

